



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 14 -33 PISO 4° EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA
j49cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL:

En calidad de Escribiente informo al Despacho que, en la presente fecha se recepcionó Acción de Tutela de primera instancia con Secuencia N° 16018, interpuesta por **CARLOS ALBERTO MANTILLA GUTIÉRREZ** contra "**Julio Miguel Durán Prieto, presidente de la Agencia Nacional de Minería ANM**" y, "**la Agencia Nacional de Minería ANM**", a la cual se le asignó el número de radicado 11001-31-03-049-2022-00588-00.

No obstante, a la hora de las 9:06 A.M., 9:14 A.M. y 9:22 A.M., se allegaron tres (3) correos por el señor Mantilla Gutiérrez, en los que solicita, según el "*artículo 92 del Código general del Proceso retiro la demanda de tutela de la referencia*"

Referencia: Acción de tutela TUT 16018 de Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez contra la Agencia nacional de Minería ANM.

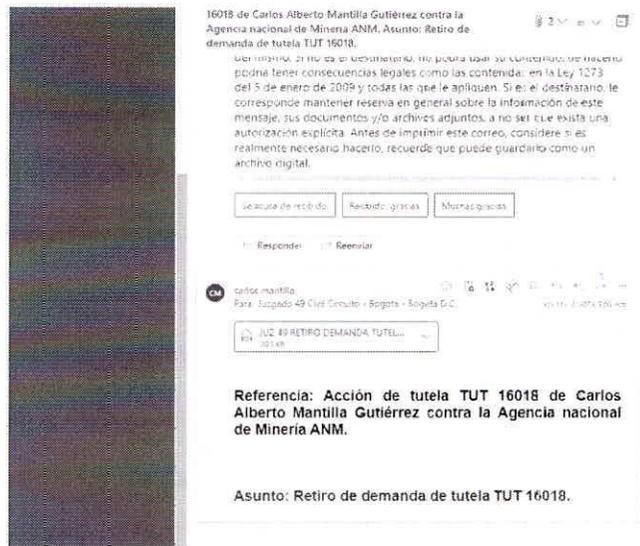
Asunto: Retiro de demanda de tutela TUT 16018.

Señor juez:

Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez, actor de la demanda de la referencia reparada asu despacho el día de hoy identificada por el reparto TUT 16018, manifiesto que conforme al artículo 92 del Código general del Proceso retiro la demanda de tutela de la referencia.

Respetuosamente,

Carlos Alberto Mantilla Gutiérrez
C.C.No.19.311.842 expedida en Bogotá, D.C.
carlosalbertomantilla@gmail.com
Celular:3125836117



Bogotá, D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,

ALBA RAMÍREZ SALINAS

Escribiente